

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGB VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

*Títulos premiados por sorteo ante Notario, mes de octubre de 2000*

Por combinación de letras:

W U O H Y D O J L L W J V  
W Y Ñ Y K P E O R F Y K

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Apoderado, Antonio Palomares Garcillán.—70.034.

### AGB VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

*Títulos premiados por sorteo ante Notario, mes de noviembre de 2000*

Por combinación de letras:

K C H X L L Y C U W F K R U  
I H Q U F I W T P T C H Y

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Apoderado, Antonio Palomares Garcillán.—70.035.

### ARTISTAS, INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA (AIE)

Entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual autorizada mediante Orden del Ministerio de Cultura de 29 de junio de 1989, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.1, 25.7, 108.2, 108.3 y 108.4 del texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, comunica que tiene a disposición de los legítimos titulares de los derechos de la propiedad intelectual que gestiona los rendimientos económicos derivados de los mismos recaudados hasta la fecha y puestos a disposición durante 2000, esto es, los derivados de los derechos de comunicación pública de fonogramas y de grabaciones audiovisuales, y de copia privada tanto de fonogramas como de videogramas, todos ellos correspondientes al ejercicio 1998.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—AIE.—71.358.

### ASOCIACIÓN COMERCIALIZADORES DE PESCADO DE VIGO (ACOPEVI)

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 474/99 (1827/98, del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado de oficio contra la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo (ACOPEVI), y contra la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescados en Puertos, por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado Resolución con fecha 21 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar que los acuerdos adoptados por la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo, reseñados en los hechos probados 1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.11 y 1.12, tendentes a imponer determinados horarios en la celebración de la subasta determinadas condiciones en los pagos y a impedir el acceso al mercado a empresas foráneas, son contrarios a la libre competencia por tratarse de conductas prohibidas en el artículo 1.1.b) LDC. Es responsable de estas prácticas la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo.

2. Declarar que los acuerdos adoptados por la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescado en Puertos, reseñados en los hechos probados 2.2, 2.3 y 4.2, tendentes a imponer determinados horarios en la celebración de la subasta a la creación de una lista de impagados no autorizada y a la fijación de una política comercial común frente a las empresas incluidas en dicha lista son contrarios a la libre competencia por tratarse de conductas prohibidas en el artículo 1.1.b) LDL. Es responsable de estas prácticas la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescado en Puertos.

3. Imponer a la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo una sanción de 25.000.000 de pesetas.

4. Imponer a la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescado en Puertos una sanción de 35.000.000 de pesetas.

5. Intimar a la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo para su cese inmediato en los citados acuerdos y para que en lo sucesivo se abstenga de tomar acuerdos semejantes a los anteriores.

6. Intimar a la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescado en Puertos para su cese inmediato en los citados acuerdos y para que en lo sucesivo se abstengan de tomar acuerdos semejantes a los anteriores.

7. Ordenar a la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo la publicación, en el plazo de tres meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario que tenga difusión en todo el territorio nacional a su costa.

8. Ordenar a la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescado en Puertos la publicación en el plazo de tres meses de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario que tenga difusión en todo el territorio nacional a su costa.

9. Ordenar a la Asociación de Comercializadores de Pescado de Vigo a la comunicación individualizada de esta Resolución a cada uno de sus Asociados, en el plazo de tres meses.

10. Ordenar a la Asociación Provincial de Vendedores Consignatarios de Pescado en Puertos a la comunicación individualizada de esta Resolución a cada uno de sus Asociados, en el plazo de tres meses.

Vigo, 3 de octubre de 2000.—70.210.

### BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A., CENTRAL DE OPERACIONES

*Relación de titulares de saldos y depósitos de valores que, conforme al Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono el 31 de diciembre próximo*

Abasolo Castillo, Joaquin, Julian y Eugenio; Abella Bruguera, Asunción; Aboitz Sidebotton, Eduar-

do y Meléndez Martínez, Francisca; Abuin Ferrero, Francisco; Adaro y Porcel, Margarita; Agra Cadarso, Alejandro y Cadarso Caamaño, María Gloria; Aguilera Martínez, Félix; Aguirre Garmendia, Visitación; Aguirre Urtubi, Tomás; Aizpuru Lasa, Josefá; Albarreda Guma, Juan; Aldama Urruza, Concepción; Aldecoa Regueral, María Visitación; Allende Isasi, Javier; Alonso Aguirre, Aitziber; Alonso Aguirre, Ibon; Alonso Alonso, Tirso; Alonso García, Josefina y Muñiz Domínguez, Elisa; Alonso Llera, Julio; Alonso López, Marta; Alonso Luelmo, Justo; Alonso Medina, Manuel; Altieri Alonso, María Luisa y Martínez Altieri, Soledad; Álvarez Alonso, Fernanda; Álvarez Fernández, Maximiliano y Fernández Maves, Julia; Álvarez García Francisco Javier; Álvarez Hernández, Antonio y Domínguez Brune, María Teresa; Amann Arrazola, Eva; Amarcia Ormaeche, Dionisio; Antuña Pando, Jesús A.; Apodaca Palacios, María; Aramburu Aguirre, Otilio; Aramburu Salazar, Ignacio; Ardilla Larramendia, Isabel; Arellano Carrera, Fernando; Arisqueta de la Mora, María Luz y de la Mora Arena, M. Consuelo; Ariza Jurado Valdelomar, Eduardo; Artime Fernández, Oliva y Fernández Álvarez, Manuel; Arzadun Meseguer, María J.; Arzandun Pinedo, Rosa, Juan y Luz Elena; Asenjo Fernández, Mariano; Astray Goicoechea, Antonio, Luis y María; Ayuso Gallego, Francisco J.; «Bahía Marítima, Sociedad Anónima»; Ballbe Urdapilleta, José; Ballester Nolla, Antonio; Ballester Nolla, Ricardo; Barainca Corta, Domingo; Barranco Sánchez, Ángel María; Barriero Fernández, Enrique; Barrio Pedro Manzanilla, Román; Barrios Medina, Bernabé y Recuenco Martínez, Felisa; Bartolomé López, Dolores; Bassols Costa, Jacinto; Bautista Diez, Luis Ángel; Bayarri Borrás, Trinidad María Joaquina; Beerkens Franciscus J. E.; Beerkens Wilhelmus J. A.; Belan Arturo; Beltan Marco, Saturnino; Benito Ventura, Felipe; Beysse Lafon, Germanie Helene; Bilbao Iturriaga, Francisco; Bilbao Uriarte, Ramón y Hormaechea Navaiz, Concepción; Blanco Noriega, Manuel; Blanco Rodríguez, Ramón; Boada Rovira, Juan; Bodas Sánchez, Julián y María; Bolland Rivero, María Asuncio; Bonamico Bogliotti, César; Botas Blanco, Enrique y Piñón Montero, Gumersinda; Brauns García, Carlos y Jiménez Aparicio, Rosa María; Bravo Gaspar, José; Bueno Atance, Pedro; Bustamante Vialba, Margarita; Bustina Bilbao, María Rosario; Cabañero Caminero, Santiago; Cabello Fernández, Félix; Cabo Suárez, Celeominio; Cabrera Fernández Pujol, Manuel; Cadarso Caamaño, María Gloria; Calderón Moyron, M. Ángeles; Calle Relloso, Delia; Callergis Dede, Antonio; Campo Sánchez, José Antonio; Cantero Núñez, Fernando José; Cañate Díaz de la Espina, Javier; Carques Carques, Francisco; Carretero Sebastián, María A.; Carrión Barcaiztegui, Teresa y de la Pisa Pino, José María; Casadevall Calzá, Manuel; Castello Renon, Isidro; Castro González, José Ramón; Cenarro Hernández, Joaquina; Ceruti Gian, Paolo; Cervera Adell, Joaquin; Cervera de Vega, Jorge; Climent Calle, Francisco; Club de Inversion Apóstoles; Club de Inversiones Águilas; Club de Inversiones Ges; Codina Cañadell, José María y Ruque Maluquer, Nieves; Coello Núñez, María Ramona; Colet Guell, Laura; Colomer Vila, Pedro; Cornudella Corteu, José María; Cortabarría Leceta, Juan Carlos; Cot Espar, Pedro; Cuesta Sánchez, Mariano y Moreno Meléndez, Carmen; Cuevas Ruiz, Paulo e Iglesias García, María Ángeles; De Balle de Nouvilas, Alberto; De la Fuente Rodríguez, Ignacio; De la Vega Sánchez, José Luis; De los Ríos Domínguez, María Luisa e Ignacio María; De Montenegro Tejada, María Natividad;